



Acte: mara: vis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

mandar dar la copia desta Real y Comendado  
 Real y Comendado de esta Ciudad habiendo obrado, p[er] el  
 p[ar]te por su parte, con lo demas q[ue] p[er] el he-  
 xie p[er] el p[ar]te se le ordena q[ue] p[er] el todo p[er]  
 esta Ciudad, y Caballeros vocal q[ue] la competencia  
 procedieron a votar en la forma siguiente  
 El Sr. D. Juan Carlos Campers Dijo: lo de dictam.  
 se responde al Sr. M[ag] mayor, y la Ciudad, en un  
 ta de la orden, y se le ha visto p[er] el Sr.  
 Supremo Consejo de Castilla deya tomadas, todas  
 las providencias, q[ue] la competencia p[er] su Em[per]o  
 Complimiento  
 El Sr. D. Juan Baralval Dijo: es del mismo  
 dictamen q[ue] el Sr. D. Juan Carlos Campers  
 El Sr. D. Juan Co. Arzobis Dijo: es de dictamen respu-  
 xite al Sr. M[ag] mayor, que mediante a q[ue] la orden  
 arcular de veris se ha ya de m[er]it[er] lo que no son  
 ta, se refirió a los Sr[es] Considerados, y con  
 tal en su unanimidad, respondio en aquel caso q[ue]  
 ha cumplimento, y teniendo esta Ciudad en el dia  
 su Considerador, le parece, q[ue] con quien deberia  
 entenderse es un Provicario para tambien ve  
 enifer, e injerir la misma, de la misma de orden  
 q[ue] sta visto

